

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las trece horas del día trece de mayo del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria, (informó que se encuentra incapacitada); Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (en funciones como Regidor Propietario); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el lunes dos de mayo del presente año, se reunió con la madrina de los migrantes; quien ha ofrecido la oportunidad de trabajos temporales a través de las Visas de Trabajo en los Estados Unidos; en un aproximado de cinco mil personas; de la misma manera se va a habilitar un link para poder acceder a dicha información; así mismo está el ofrecimiento de una línea de crédito para inversiones en proyectos productivos municipales, con una tasa de interés entre el dos punto cinco al tres por ciento; dicha empresa financiera está avalada por el gabinete económico. En otro punto, el Ministerio de Agricultura y Ganadería informó que enviará el abono, que se entregará

a los agricultores del Municipio de San Vicente, los días dieciséis y diecisiete de mayo del presente año. De la misma manera informó que asistió a entrevista en el canal treinta y uno de esta ciudad.

PUNTO CINCO: La Síndico Municipal, informó que la visitó el Licenciado Carlos Mario Mejía, apoderado en el caso de usurpación en un espacio en el Cementerio Municipal de San Vicente; por lo que solicitó al Señor Alcalde, el apoyo para llegar a un Acuerdo entre todas las partes, en el presente caso. En otro punto, la Señora Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, manifestó que en reunión sostenida el día once de mayo del corriente año, se ha sentido vulnerada en sus derechos como mujer, por los funcionarios de la empresa Quartz de El Salvador, situación que se dio por haber exigido; la copia la escritura de constitución de la Sociedad de Economía Mixta, entre esta Municipalidad y Quartz de El Salvador; por lo que, continuando con su informe, ha leído al Honorable Concejo Municipal, la parte medular del convenio; la cual no coincide con el Acuerdo de constitución de dicha Sociedad, por lo que el Concejo Municipal se ha manifestado de la siguiente manera: La Señora Síndico Municipal, Salva su voto por no conocer la escritura de constitución de la Sociedad de Economía Mixta; así mismo, el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Salva su voto, porque desde un inicio, se había abstenido de votar, porque no se le dio la información que él había solicitado, a la empresa , de cómo estaba conformada la Sociedad de Economía Mixta; el Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario y el Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario coinciden en que la empresa, corrija los vicios que ha presentado en la escritura de Constitución. El Señor Pedro Aramis Romero, Salva su voto, porque no conoce del presente proceso; el Señor Alcalde Municipal se manifiesta en el sentido, que continúe la empresa Quartz de El Salvador, pero que aclare la situación que se ha presentado en el presente proceso. El Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario y el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (en funciones como Regidor Propietario); coinciden en que Salvan su voto, porque las cosas no están claras y no coincide el acuerdo municipal con el acta de constitución; el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario, Salva su voto, porque no conoce el Acta de Constitución; el Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Salva su voto por la falta de transparencia; El Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Salva su voto por falta de transparencia, pero la empresa tiene la obligación de aclarar; El Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Salva su voto por los vicios que ha presentado el Proceso. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto se deja constancia que la Señora Marta Liceth Durán Lazo, llamó a la

Secretaría Municipal, manifestando que se sentía mal de salud, por lo que, de ser posible se incorporaría más tarde a dicha reunión, el Concejo Municipal en base al Artículo 30 numeral 25, ha decidido que para establecer el cuórum necesario se llama a participar de dicha sesión al Señor Carlos Antonio Castro Lucero (como Tercer Regidor en funciones) durante toda la sesión. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Fe de bautismo número cincuenta y uno de ***** , nació el 15 de febrero de 1907. Partida de nacimiento número quinientos cincuenta y tres de ***** , nació el 6 de mayo de 1955. Partida de nacimiento número mil dieciocho de ***** , nació el 9 de septiembre de 1948. Partida de nacimiento número ciento treinta y siete de ***** , nació el 29 de febrero de 1972. Partida de nacimiento número novecientos quince de ***** , nació el 13 de agosto de 1954. Partida de nacimiento número mil ciento veintitrés de ***** , nació el 27 de septiembre de 1955. Fe de bautismo cincuenta y cuatro de ***** , nació el 8 de marzo de 1917. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que es necesario contar con Apoderado General Judicial para que ejerza la representación Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad principalmente ante los tribunales de lo contencioso administrativo e inclusive ante las diferentes Salas con que cuenta el Órgano Judicial. POR TANTO, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 30 numeral 16 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal en para que en su calidad de representante legal del Municipio comparezca ante Notario a otorgar poder General Judicial a favor de los Licenciados Ever Ulises Barillas Renderos apoyado eventualmente por Katy Soleyman López Pineda, quienes podrán ejercer la representación del Municipio y del Concejo mismo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de los equipos Técnicos de los subcomponentes PES IV, FOHS III, Licenciado Miguel Eduardo Henríquez Sosa; IFVLE III Licenciada Lorena Isabel Hernández García; Técnico Municipal del PES IV; Licenciado

Miguel Daniel Iraheta Franco y del Asistente Municipal del PES IV Señor Esteban Osbaldo Domínguez Domínguez, nota de fecha 11 de mayo de 2022; donde solicitan al Honorable Concejo Municipal; Autorice la actualización de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, esto debido a recientes cambios dentro de la Administración Municipal; dicha Comisión de Compras, tendrá como objetivo el análisis a cada una de las ofertas de compras, presentadas por la UACI; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **Acuerda; Actualizar**, la Comisión de Compras; la cual queda conformada de la siguiente manera:

#	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar	Gerente General	Gerencia
2	Licenciada Jackelyn Lizeth Pineda Belloso	Jefa de la UACI	UACI
3	Licenciada Karla Raquel López de Martínez	Jefa de la UFI	UFI
4	Señor José Dimas Domínguez	Regidor Propietario	Concejo Municipal
5	Señora Marta Licet Durán Lazo	Regidor Propietario	Concejo Municipal
6	Señor Valentín Armando Alfaro Pineda	Secretario Municipal	Unidad de Secretaría
7	Licenciado Henry Geovany Marroquín	Tesorero Municipal	Tesorería

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. Queda sin efecto el Acuerdo número diez, Acta número seis, de fecha 03 de febrero de 2022; CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Referente Municipal para los programas Sociales del FISDL; Licenciada Katy Soleyman López Pineda y del Técnico Municipal del FOHS III, Miguel Eduardo Henríquez Sosa, nota de fecha 13 de mayo de 2022; donde solicitan al Honorable Concejo Municipal; Autorice la modificación del Presupuesto Municipal de Inversión (PMI), esto debido a que la Comunidad Las Victorias, no garantiza la participación continua de los jóvenes en el proyecto; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 3 numeral 2, 4 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda: Modificar**, el Presupuesto Municipal de Inversión (PMI), esto debido a que la Comunidad Las Victorias, no garantiza la participación continua de los jóvenes en el proyecto. Por lo que se Autoriza, darle la oportunidad de participar dentro de los proyectos sociales del FISDL, programa FOHS III, a los jóvenes Achichilco, JR. de la Comunidad, Cantón Llanos de Achichilco, San Vicente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, habiendo aprobado el permiso sin goce de sueldo, a la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta; Jefa del Centro de Desarrollo Infantil Municipal, por lo que La Unidad quedará acéfala desde el 31 de mayo hasta el 08 de junio del año 2022;
- II. Que, dicha plaza, no puede, ni debe de quedar acéfala, debido a su importancia en la atención de los niños, que acuden a dicho Centro de Desarrollo Infantil de esta Municipalidad.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, de manera interina como Jefa del Centro de Desarrollo Infantil Municipal, desde el 31 de mayo hasta el 08 de junio del año 2022; a la Señora Reina Margarita Rodríguez; quien mantendrá su mismo salario. Se instruye al Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que le dé cumplimiento al presente Acuerdo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado José Mauricio Amaya Soriano, Administrador del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, en el Municipio de San Vicente; nota de fecha, 11 de mayo de 2022; donde solicita la cancelación del mes de abril de 2022; de los cinco centros de alcance; ya que a partir del mes de mayo de 2022; ACNUR, retomará la cancelación de dichos centros de alcance. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que cancele de los Fondos del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021, dichos Contratos, de conformidad al detalle siguiente:

<u><i>Achichilco</i></u>			
PROPIETARIO	Antonia Yoni Merino de Urbina		
PLAZO	Del 1 al 30 de abril del 2022	TOTAL, PLAZO	1 mes
PAGO MENSUAL	\$84.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: 01988746-9
<u><i>Jiboa</i></u>			
PROPIETARIO	Juan Antonio Cortez		
PLAZO	Del 1 al 30 de abril del 2022	TOTAL, PLAZO	1 mes
PAGO MENSUAL	\$136.11 con el impuesto incluido de la renta		DUI: 02714580-5

<u>Navarra</u>			
PROPIETARIO	Pio Antonio Valladares Flores		
PLAZO	Del 1 al 30 de abril del 2022	TOTAL, PLAZO	1 mes
PAGO MENSUAL	\$124.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: 01346312-8
<u>Brisas del Jiboa</u>			
PROPIETARIO	María Silvia Roque de Aguilar		
PLAZO	Del 1 al 30 de abril del 2022	TOTAL, PLAZO	1 mes
PAGO MENSUAL	\$110.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: 01178549-3
<u>La Galera</u>			
PROPIETARIO	Margarita Mejía Velásquez		
PLAZO	Del 1 al 30 de abril del 2022	TOTAL, PLAZO	1 mes
PAGO MENSUAL	\$125.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: 00267544-5

Se Autoriza al Tesorero Municipal, para que cancele de los Fondos del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021, dichos Contratos. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha 13 de mayo de 2022; donde solicita se Autorice la cancelación de facturas pendientes de pago, generadas, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **893.20**); que se utilizarán para cancelar a COPIDES A S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **04443** de fecha, **07/04/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040dn SERIE VR98841966 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de marzo de 2022, ubicada en el CAM, por la cantidad de -----\$ **84.75**

-Pago de Factura número **04444** de fecha, **07/04/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040dn SERIE VR98841092 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de marzo de 2022, ubicada en el anexo de la Municipalidad, por la cantidad de -----\$ **84.75**

-Pago de Factura número **04445** de fecha, **07/04/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040dn SERIE VR98841944 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de marzo de 2022, ubicada en el CMPV, por la cantidad de -----\$ **84.75**

-Pago de Factura número **04446** de fecha, **07/04/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo TASKALFA 35011 SERIE L7S3600328 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de marzo de 2022, ubicada en el Registro del Estado Familiar, por la cantidad de -----\$ **106.95**

-Pago de Factura número **04447** de fecha, **07/04/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo CS-45011 SERIE LAC702452 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de marzo de 2022, ubicada en la Unidad de Tesorería, por la cantidad de -----\$ **135.36**

-Pago de Factura número **04448** de fecha, **07/04/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo CS-35011 SERIE LAB5603253 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de marzo de 2022, ubicada en la Unidad de Cuentas Corrientes, por la cantidad de -----\$ **207.30**

-Pago de Factura número **04449** de fecha, **07/04/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo TASKALFA 35011 SERIE LAB4702015 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de marzo de 2022, ubicada en la UACI, por la cantidad de -----\$ **84.75**

-Pago de Factura número **04450** de fecha, **07/04/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040dn SERIE VR88840723 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de marzo de 2022, ubicada en la Unidad de Recursos Humanos, por la cantidad de -----\$ **104.59**

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, los montos antes dichos y los cancele a COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. Los cheques deberán de emitirse a nombre de COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. El gasto se

comprobará con las facturas, debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: Conocida la solicitud del Señor **Guillermo Adalberto Orellana Castillo**, nota de fecha 06 de mayo de 2022, en la cual solicita 17 días de permiso personal, sin goce de sueldo a partir del 17 de mayo al 02 de junio de 2022; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales urgentes que requieren de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado en los términos del peticionario Señor **Guillermo Adalberto Orellana Castillo**, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad Tributaria Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Conocida la solicitud de la Técnico **Andrea Isabel Rivas**, nota de fecha 12 de mayo de 2022, en la cual solicita 7 días de permiso personal, de los cuales 4 días, los solicita como compensados por haber laborado en vacaciones de Semana Santa y 3 días sin goce de sueldo los cuales estarán comprendidos, a partir del 1 al 7 de junio de 2022; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales que requieren de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado en los términos de la peticionaria, Técnico **Andrea Isabel Rivas**, quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Turismo de esta Municipalidad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. que el Señor Alcalde Municipal, ha informado al Honorable Concejo Municipal, de la visión que tiene nuestro Señor Presidente de La República de El Salvador, con respecto a la organización del Torneo Interdepartamental de fútbol mayor; que dentro de algunos días se estará inaugurando.
- II. Que los jóvenes, Señor Oscar Montano, encargado de La Unidad de Deportes de esta Municipalidad y el Señor Ángel Hernández, Jefe de La Unidad de Comunicaciones de esta Municipalidad, con la finalidad de contribuir a conseguir los objetivos trazados por nuestro Señor Presidente, en la rama del Fútbol Mayor;

Solicitan al Honorable Concejo Municipal, la Autorización para que el Señor Alcalde Municipal firme Convenio de Cooperación entre esta Municipalidad y la Asociación Departamental de Fútbol Asociados San Vicente, (ADFA); POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS

FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar**, al Señor Alcalde Municipal para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme Convenio de Cooperación entre la Asociación Departamental de Fútbol Asociados San Vicente, (ADFA); y esta Municipalidad, para que se realicen acciones que conlleven a la ejecución del Proyecto de Cooperación y apoyo a la selección y formación de las ligas Municipales de fútbol, dándole la oportunidad a los jóvenes Vicentinos, que busquen la superación deportiva y personal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la disposición que tiene el Licenciado Cesar Alberto Gómez, en el sentido de apoyar de manera voluntaria, en la parte Jurídica, a esta Municipalidad; **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda: Autorizar**, al Licenciado Cesar Alberto Gómez, para que apoye Jurídicamente y de manera voluntaria, a esta Municipalidad. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha 13 de mayo de 2022; donde solicita se Autorice la cancelación de facturas pendientes de pago, generadas, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda:** erogar de los FONDOS PROPIOS; la cantidad de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **105.00**); que se utilizarán para cancelar a COPIDES A S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS PROPIOS:

-Pago de Factura número **04465** de fecha, **08/04/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadora modelo KM-2035 serie PPE 6600786 ubicada en La Unidad de Tesorería, correspondiente al mes de marzo de 2021, por la cantidad de -----\$ **105.00**

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los FONDOS PROPIOS; el monto antes dicho, y lo cancele a COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. El Cheque deberá de emitirse a nombre de COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, nota de fecha 16 de mayo de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal, la compra de especies municipales para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; hasta por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$870.00), de los fondos propios, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 63 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

ESPECIFICACIONES DE ESPECIES MUNICIPALES:						
#	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Forma	Valor unitario (\$)	Total (\$)
1	40,000	C/U	TIQUETES PARA MERCADO (\$ 0.10)	PLANA	\$ 0.0105	\$ 420.00
2	30,000	C/U	TIQUETES SERVICIOS SANITARIOS (\$ 0.25)	PLANA	\$ 0.0150	\$ 450.00
TOTAL						\$ 870.00

2,-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El cheque deberá emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de el Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario en el sentido de aprobar el Acuerdo de Integración de los miembros que conforman el Comité local de derechos de la Niñez y de la Adolescencia; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, que le confiere los numerales 4 y 14 del Artículo 30 del Código Municipal y en cumplimiento del Artículo 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia (LEPINA) y del Artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de este municipio a las siguientes personas: En calidad

de PROPIETARIO: 1.-) Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; con Documento Único de Identidad número cero dos cuatro dos cero nueve siete nueve guion nueve; en representación del Concejo Municipal; selección realizada por medio del concejo Municipal, en acuerdo número diez del Acta número veinte, de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós. En calidad de SUPLENTE 2.-) Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, con Documento Único de Identidad número ***** , en representación del Concejo Municipal y el Señor Sergio Arístides García Días, Director del Centro Escolar Doctor José Rosa Pacas; con Documento Único de Identidad número *****; en representación del Ministerio de Educación. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este Municipio a partir de esta fecha, teniéndose integrado de conformidad al artículo 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA). COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del equipo técnico municipal, del PES fase III, donde solicitan una segunda prórroga del contrato del Técnico Municipal y de la Asistente Municipal, encargados del Programa Emprendimiento Solidario PES Fase III, para dar por culminado el 100% del programa en el Municipio de San Vicente, esto debido a los atrasos que se generaron en la UACI, por el cambio de Jefe de la Unidad, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Prorrogar**, el contrato del Técnico Municipal y de la Asistente Municipal, encargados del Programa Emprendimiento Solidario PES Fase III, para dar por culminado el 100% del programa en el Municipio de San Vicente, desde el 5 de marzo de 2022, finalizando dicha prórroga el 30 de junio de 2022. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Supervisor de Proyectos, Ingeniero Wilfredo Carballo, nota de fecha 13 de mayo de 2022, donde solicitan se autorice el traslado de material sobrante; dicho material servirá para la construcción de una pila en el plantel de ex – ISDEM de la Alcaldía Municipal; para la colección de agua potable, para el uso del personal de la Municipalidad, que labora en esas instalaciones; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 31 numeral 5 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Jefe de la Unidad de Gestión y Proyectos Municipales, el traslado del material sobrante de la reparación del Dormitorio Municipal, fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N°159 de fecha 21 de septiembre de

2021; dicho material servirá para la construcción de una pila en el plantel de ex – ISDEM de la Alcaldía Municipal; para la colección de agua potable, para el uso del personal de la Municipalidad, que labora en esas instalaciones. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que habiendo hecho un análisis exhaustivo, de los acontecimientos ocurridos en distintas fechas, entre los miembros de las Comisiones nombradas por este Concejo Municipal y los Representantes de la empresa Quartz de el Salvador; donde no fue posible llegar a un entendimiento, por la falta de transparencia en los procesos de constitución, del Sistema de Economía Mixta, SEM, que dicha empresa, llevó a cabo de manera inconsulta con este Concejo Municipal.
- II. Que habiendo comparado el Acuerdo número 02 del Acta número quince de fecha 01 de abril de 2022; donde este Concejo Municipal se expresó de la siguiente manera: “**Autorizar**, al Señor Alcalde Municipal, Señor José Roberto Barrientos, para que concurra con su firma, ante notario en su calidad de Titular de la Municipalidad de San Vicente, para legalizar el documento de entendimiento del Sistema de Economía Mixta, que podrá abreviarse S. E. M. entre esta Municipalidad y la empresa Quartz El Salvador, S.A. DE C.V.; lo cual dará, la oportunidad de iniciar con los trabajos de levantamiento topográfico y elaboración del Diseño de la Planta de tratamiento de los Desechos Sólidos ubicada, en el Cantón San Diego, La Mascota, de la Jurisdicción del Municipio de San Vicente”. Lo cual dicha Autorización no coincide con lo establecido en el Acta de Constitución del Sistema de Economía Mixta, S.E.M.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 8 y 14; 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **Acuerda: Finalizar**, toda relación, con la empresa Quartz de El Salvador, anulando todos los procesos, en los cuales esta Municipalidad, pudo haberse visto involucrada, en la relación con dicha empresa. En el presente Acuerdo se abstiene de votar el Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, por considerar que la empresa Quartz, traerá grandes beneficios, para el desarrollo del Departamento de San Vicente. Quedan sin efecto los Acuerdos número 18 del Acta número 02 de fecha 08 de enero de 2022 y número 02 del Acta número quince de fecha 01 de abril de 2022. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

(en funciones de Propietario)

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal